

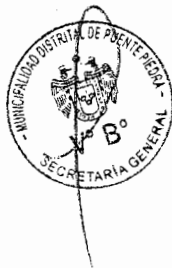


Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 164-2016-ALC/MDPP

Puente Piedra, 02 de Diciembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA



VISTO: El Informe N° 303-2016-GPP/MDPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita el reconocimiento de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Puente Piedra – CCLD, periodo 2016-2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece “las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 2) del artículo 7° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como Órgano de Coordinación el Consejo de Coordinación Local Distrital;



Que, el artículo 102° de la acotada norma establece la definición y composición del Consejo de Coordinación Local Distrital; que, los representantes de la sociedad civil son elegidos democráticamente, por un periodo de 2 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital y que la elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente;

Que, mediante Ordenanza N° 049-MDPP, modificada por la Ordenanza N° 057-MDPP, se aprobó el Reglamento de Conformación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Puente Piedra;



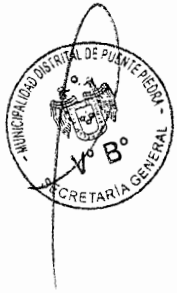
Que, el artículo 24° de la Ordenanza N° 049-MDPP se faculta al señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las normas complementarias necesarias para el mejor cumplimiento de la ordenanza;



Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2016-DA/MDPP, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Puente Piedra - CCLD, para el periodo 2016-2018;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2016-DA/MDPP se designa a Marco Antonio Vásquez Fernández; como Presidente Titular del Comité Electoral para la Elección de los Representantes de la Sociedad Civil que formará parte del Consejo de Coordinación Local del Distrito de Puente Piedra; en reemplazo de Jesús Chirinos Berrocal;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 014-2016-DA/MDPP se modificar los Artículos 6°, 7°, 10°, 11°, 12°, 13°, 17°, 19°, 20° y 31°, de Convocar a Elecciones Distritales de los Representantes de la Sociedad Civil, asimismo se fija la fecha, el lugar para las elecciones;



Que, mediante Informe N° 303-2016-GPP/MDPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite el Acta final del Comité Electoral del Proceso de Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Puente Piedra, periodo 2016-2018 elegido el día 06 de Noviembre del 2016, solicita que se emita la Resolución de Alcaldía;

Que, el Artículo 17° Numeral 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a los seis (06) Representantes de la Sociedad Civil, elegidos como Miembros ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Puente Piedra, con eficacia anticipada a partir de la elección del día 06 de Noviembre del 2016 para el periodo 2016-2018 los mismos que son:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	ORGANIZACIÓN
Luis Alberto Veliz Manzo	07981361	AA.HH. Cerro Mellizo - La Grama
Eustaquio Patricio Acuña Ascencio	33253769	Comité 1er Sector - Santa Rosa
Rita Luz Aurora Sánchez Valero	08668373	Asoc. Viv. Las Torres de Zapallal
Blanca María Martínez Rosales	07997568	AA.HH. San Pedro de Choque
Luis Manuel Hugo Morales Joya	07827007	AA.HH. Jerusalén
Lili Saida Velásquez Reyes	41182588	Comité 26 - Santa Rosa

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Participación Vecinal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

C.P.C. MILTON F. JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE